



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 835.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE LA MINISTRA MARÍA LETICIA CASATI CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO EN LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de agosto de 2019

VISTA: La Resolución N° 598, de fecha 12 de junio de 2019, por medio de la cual se dispuso la comisión de la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación, dependiente de la Presidencia de la República, del 3 de junio al 8 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota PR/GC/2019/6816, de fecha 24 de julio de 2019, el Ministro – Secretario General y Jefe de Gabinete Civil de la Presidencia de la República solicitó la prórroga de la comisión de la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar prestando servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación.

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Prorrogar la comisión de la Ministra **María Leticia Casati Caballero**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar prestando servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación, dependiente de la Presidencia de la República, del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____